Escaneado

Modifica el Código del Trabajo para extender la duración del permiso post natal y el fuero maternal, cuando su vigencia o ejercicio coincida con la declaración de un estado de excepción constitucional

Boletín N° 13384-13.

CONSIDERACIONES

Como es de público conocimiento, nuestro país, como el resto del mundo está pasando por una de las crisis sanitarias más grandes de las últimas décadas, la cual ha traído aparejados miles de muertes a nivel plantario y dejando a nuestro país — producto de la propagación del virus COVID-19 — con una declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública a modo de contener y frenar los contagios en la población.

Producto de lo anterior, entre algunas medidas declaradas por la autoridad sanitaria se han establecido Adunas Sanitarias, Aislamientos y Cuarentenas en la cuales en muchos casos no terminan interrumpiendo la actividad laboral, con lo cual los trabajadores deben de continuar concurriendo a sus lugares de trabajo, a menos que el empleador o la propia autoridad sanitaria diga lo contrario.

Es en ese escenario y en el contexto de COVID-19, que resulta necesario poder proteger a los trabajadores en sus derechos y más aún, si la extensión o prolongación de estos al no efectuarse pudiera terminar afectando a terceros. Es aquí donde nos encontramos con el derecho de postnatal que como bien sabemos, permite a la madre, como también al padre, brindar el acompañamiento al menor en los primeros meses de vida, con lo cual, resulta necesario poder extender este derecho a modo de brindar una protección al menor y a su propio entorno familiar.

Si bien la propia Dirección del Trabajo ha establecido en su Dictamen ORD. N' 1239/5 las obligaciones del empleador a fin de disponer de todas las medidas necesarias para proteger la vida y salud de sus trabajadores, hoy nos encontramos con situaciones en donde las madres no pueden dejar en resguardo a sus hijos en sala cuna o inclusive con algún familiar, dado que, el traslado del menor de su hogar a otra dependencia pone en serio riesgo la vida de este y de todo su entorno familiar, e inclusive el propio traslado de la madre para dar cumplimiento del derecho a alimentos podría recaer en esta situación.

Con lo cual, los diputados firmantes creemos relevante que se adopten medidas en torno a la protección del menor e inclusive preservar la relación madre e hijo que resultan sumamente necesarias en las circunstancias que está viviendo nuestro país. Así es que venimos a proponer el siguiente proyecto de ley.

IDEA MATRIZ

El proyecto de ley tiene como propósito incorporar al interior del Código del Trabajo un nuevo artículo que considere la extensión del derecho de postnatal y de fuero maternal de las mujeres en circunstancias en que se haya producido la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública.

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el DFL. N' 1 del 31 de julio de 2002 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo en el siguiente tenor:

- Incorpórese el siguiente artículo 197 bis:

"*Aquellas trabajadoras que hayan iniciado o se encuentren ejerciendo su derecho a postnatal en momentos donde se haya declarado estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, verán extendido ese derecho hasta el momento que se levante la declaración.*

Para el caso de aquellas trabajadoras que hayan retornado de su postnatal, a sus labores de trabajo, y por ello se encuentren con fuero maternal, los plazos establecidos en el artículo 201 se verán extendidos en las circunstancias señaladas en el inciso anterior."

MARCELA' SABAT FERNÁNDEZ Diputada de la